REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MINE/PCAC/ULPA/mvch

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2024

VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°50 y N°66, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa

Cruz"

6.- Cotización de ASTRAZENECA S.A. Vigente hasta 25.06.2024

7.- Certificados de Titularidad de Medicamentos de Astrazeneca y Registros I.S.P.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tú Santa Cruz".

3.- Que, estos productos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado

Público.

4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas. Que se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario: Betaloc ZOK 25mg I.S.P. F-18372/20, Betaloc ZOK 50mg I.S.P. F-16923/23, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/21, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/21, Forxiga 10mg I.S.P. F-23946/23

DECRETO

:

1. APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas.

2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$3.235.467.- I.V.A. incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)